

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan Santiago Aguilera. NIF/NIE/CIF: 45592624T.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Expte. núm. GR/2017/633/G.C./CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - «Cazar en terreno no cinegéticos sin haber cobrado pieza». Infracción tipificada en el art. 76.8 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Leve, sancionable según art. 82.2.a) de la misma Ley.
 - «Cazar sin licencia válida o con datos falsificados». Infracción tipificada en el art. 77.7 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
 - «Cazar sin contrato de seguro obligatorio». Infracción tipificada en el art. 77.8 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
 - «Cazar en época de veda», Infracción tipificada en el art. 77.10 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.863,00 euros.
 - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres años, según el art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don Cristóbal Santiago Santiago. NIF/NIE/CIF: 47331327H.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Expte. núm. GR/2017/632/G.C./CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
 - «Cazar en terreno no cinegéticos sin haber cobrado pieza». Infracción tipificada en el art. 76.8 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Leve, sancionable según art. 82.2.a) de la misma Ley.

- «Cazar sin licencia válida o con datos falsificados». Infracción tipificada en el art. 77.7 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
- «Cazar sin contrato de seguro obligatorio». Infracción tipificada en el art. 77.8 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
- «Cazar en época de veda». Infracción tipificada en el art. 77.10 Ley de la Flora y la Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave, sancionable según art. 82.2.b) de la misma Ley.
- Sanción: Multa por importe de 1.863,00 euros.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres años, según el art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Máximo Moreno Masegosa. NIF/NIE/CIF.: 38747209Y.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Expte. núm. GR/2017/501/G.C./CAZ.
- Contenido del acto: Estimar las alegaciones realizadas en el procedimiento sancionador y consecuentemente sobreseer el presente procedimiento por los motivos que quedan expuestos en la fundamentación jurídica de la resolución.
- Plazo de recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en BOE.

Granada, 2 de octubre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»